

RESOLUCIÓN
N° 568 /97

EXPEDIENTE N° 1504/93 ...
ADMINISTRACION GENERAL
PA 202 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *21 de marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 826/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS (\$ 43.200.-)**.

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-

te; -
9
2
3



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION